

Retribuciones al Consejo de Administración y la Alta Dirección

La Sociedad se rige por las políticas económicas y financieras definidas por los miembros del Consejo de Administración, que constituyen la Alta Dirección de la misma, si bien no ha mantenido durante los ejercicios 2020 y 2019 contratos calificados como Alta Dirección.

Durante el ejercicio 2020 no se ha retribuido, por ningún concepto, a los Administradores de la Sociedad. Asimismo, al 31 de diciembre de 2020 no existen remuneraciones, créditos o anticipos concedidos a los Administradores de la Sociedad, ni tampoco planes de pensiones u otros contratos similares suscritos por la Sociedad a su favor. Únicamente han percibido dietas por asistencia al mismo por importe de 5.500,00 euros en el 2020 (3.245,40 euros en 2019).

La Sociedad ha satisfecho primas por seguros de responsabilidad civil en el ejercicio 2020 por importe de 2.318,32 euros en el ejercicio 2020, mismo importe que en el ejercicio 2019.